

CERTIFICACIÓN BANCARIA

TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS <gerenciastrasesorias@gmail.com>

Mar 06/07/2021 16:12

Para: liliana.mendez@asesoriasyabogados.com.co <liliana.mendez@asesoriasyabogados.com.co>; Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
<flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (796 KB)

ReferenciaProduct_2021-07-02_3442.pdf;

Buenas tardes Dra Liliana

SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 20.551.140 de Funza y portadora de la T.P. No. 103.989 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la señora **CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA**, por medio del presente y dando cumplimiento a lo pactado en la audiencia de conciliación del pasado 25 de julio, remito certificación bancaria donde el **Sr. GERSON PARRADO JAULIN** puede consignar la respectiva cuota alimentaria de Samuel y Federico Parrado Dellepiane.

Por favor acusar recibido de la presente comunicación.

Cordialmente;

--
SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS
GERENTE GENERAL

STR ASESORIAS S.A.S

TEL: +57 1 805 70 32

Carrera 13 A No. 89-38 Oficina 439

Bogotá - Cundinamarca

232

238

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7972003442 , con fecha de apertura 8 de Septiembre de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 52.589.563

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Julio de 2021 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

AL DESPACHO
- 6 JUL 2021

U31

Solicitud entrega oficios

LILIANA MENDEZ <liliana.mendez@asesoriasyabogados.com.co>

Jue 08/07/2021 11:14

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez:

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Radicado: No. 2019-01158

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Demandante: CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA

Demandado: GERSON PARRADO JAULIN

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada dentro del radicado de la referencia, me permito solicitar fecha y hora para la entrega física de los oficios dirigidos a Colmédica Medicina Prepagada, para la atención del tratamiento psicológico familiar que debe adelantarse por la familia Parrado Dellepiane, al igual que los oficios dirigidos a las notarías, para el respectivo registro de divorcio. OK

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LILIANA MENDEZ SARMIENTO

C.C. 52.261.619 de Bogotá

Cordialmente,

239

240

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, julio 12 de 2021

Oficio N° 0722

Señor (es)
COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201901158 00 al contestar cite este número
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO
Demandante: CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA CEDULA DE CIUDADANIA 52589563
Demandado: GERSON PARRADO JAULIN, CEDULA DE CIUDADANIA 79234678

Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan dar inicio al tratamiento psicológico familiar a la señora CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA, al señor GERSON PARRADO JAULIN junto con sus hijos Samuel y Federico Parrado Dellepiane.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez

sentencia 21/1

CERTIFICACIÓN BANCARIA RAD: 2019-1158

TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS <gerenciastrasesorias@gmail.com>
m>
Jue 15/07/2021 16:37
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.: liliana.mendez@asesoriasyabogados.com.co



MEMORIAL - CERTIFICA...
357 KB

Doctor
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez Veintidós de Familia de Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: **DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.**
Rad.: **2019-1158**
Dte.: **CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA C.C.** No. 52'589.563 de Bogotá
Ddo.: **GERSON PARRADO JAULIN C.C.** No. 79.234.678 de Bogotá.

SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 20.551.140 de Funza y portadora de la T.P. No. 103.989 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la señora **CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA**, por medio del presente por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa adjunto solicitud para su conocimiento y fines pertinentes en 2 folios formato PDF.

Igualmente me permito manifestar que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el presente mensaje se envía simultáneamente a la apoderada del demandado a la dirección de correo electrónico a saber: liliana.mendez@asesoriasyabogados.com.co.

Agradezco remitir por este medio acuse de recibido de la presente comunicación.

--
SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS
GERENTE GENERAL
[STR ASESORIAS S.A.S.](#)
[TEL: +57 1 805 70 32](#)
[Carrera 13 A No. 89-38 Oficina 439](#)
[Bogotá - Cundinamarca](#)

Responder Responder a todos Reenviar



Asesorías S.A.S.

242

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós de Familia de Bogotá D.C.

E. S. D.

Ref.: **DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.**

Rad.: **2019-01158**

Dte.: **CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA C.C.** No. 52'589.563 de Bogotá

Ddo.: **GERSON PARRADO JAULIN C.C.** No. 79'234.678 de Bogotá.

SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 20.551.140 de Funza y portadora de la T.P. No. 103.989 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la señora **CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA**, por medio del presente conducto allego certificación bancaria de la apertura de la cuenta de ahorros dando así cumplimiento a lo pactado en la audiencia de conciliación celebrada por el Despacho el día 25 de junio del 2021; sin embargo y mientras se aperturaba la cuenta antes mencionada, el día 6 de julio del 2021 a su despacho y a la apoderada del Sr. GERSON PARRADO JAULIN, envié la certificación bancaria de la cuenta que ya se tenía vigente, para que así se procediera a dar cumplimiento a lo pactado en la audiencia ya mencionada.

Anexos: Certificación bancaria (1 folio).

Del Señor Juez,

SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS

C.C. No. 20'551.140 de Funza

T. P. No. 103.989 del C. S. de la J.

†

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7922056658 , con fecha de apertura 13 de Julio de 2021 , de la cual es titular:

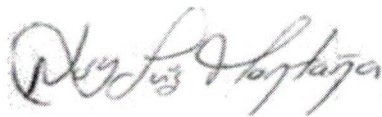
El (la) señor(a): CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 52.589.563

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Julio de 2021 .

Cordialmente,



Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 AGO 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2019-01158-00

Se pone en conocimiento de la parte pasiva de la acción la certificación bancaria
arrimada por la accionante para efectos de la consignación de la cuota alimentaria.
fijada a favor de los menores de edad.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>80</u> de fecha <u>11 AGO 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario